

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 527 -2010-GRC-GA

Callao, 09 DIC. 2010

VISTOS:

EL Informe N°906-2010-GRC/GA-OGP, de fecha 06 de Diciembre del 2010, y el informe Técnico Legal N°044-2010-GRC/GA-OGP-UBM, de fecha 06 de Diciembre del 2010, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

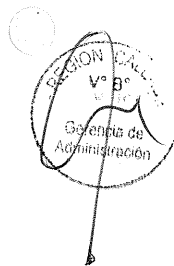
Que, mediante el informe de Vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la Baja de 05 bienes muebles detallados en el Informe Técnico Legal, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución;

Que la Oficina de Gestión Patrimonial mediante el Informe N°906-2010/GA-OGP y el Informe Técnico Legal N°044-2010-GRC/GA-OGP-UBM recomienda la Baja de 05 bienes muebles, cuyas características y valor contable se encuentra en el anexo del Informe en mención, señalando como causal de baja la estado de excedencia, tipificada en el inciso a) del numeral 3.2.1, punto 3.1 causales para la baja de bienes muebles de propiedad estatal, de la Directiva N° 004-2002/SBN, que es aplicada en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, estando al informe de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, y a las normas pertinentes, corresponde a la Gerencia de Administración expedir la Resolución aprobando la Baja de 05 bienes muebles, cuyas características y valores contables se encuentran en el Anexo N° 01 del Informe Técnico Legal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;



SE RESUELVE:

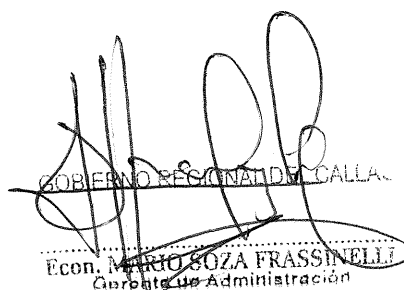
Artículo Primero.- APROBAR, la Baja de 05 bienes muebles cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo N° 01, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración



Anexo 01
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
AL : 06/12/2010
 Expresado en Nuevos Soles)

N° ITEM	Codigo Patrim.	Codigo SBN	Fecha Compra	DESCRIPCION	Marca	Modelo	Serie	Utilidad Sist. Educativo	Estado de Conservación	Causal de Baja	Acto de Disposición	Valor S/.
1503.020999 - Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones												
1	029234	675079280001	28/12/2007	MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	DONACION	1,100.00
2	029235	675079280002	28/12/2007	MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	DONACION	1,350.00
3	029236	675079280003	28/12/2007	MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	DONACION	1,450.00
4	029237	675079280004	28/12/2007	MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	DONACION	2,700.00
5	029238	675079280005	28/12/2007	MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	DONACION	€00.00
TOTAL POR CUENTA :											7,200.00	
TOTAL GENERAL :											7,200.00	

